

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3483/15

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

ANUNCIO

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES "ALMERÍA EN CORTO" 2015

Por Resolución de la Presidencia núm. 870, de fecha 13 de mayo de 2015, han quedado aprobadas las bases del concurso para el "Diseño de la Imagen Corporativa del XIV Festival Internacional de Cortometrajes "Almería en Corto" 2015.

El XIV Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en corto', organizado por la Diputación Provincial de Almería, se celebrará entre el 1 y el 6 de diciembre de 2015.

Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Posibilitar la visión de cortometrajes nacionales e internacionales actuales en la provincia de Almería.
- Dar a conocer obras audiovisuales de cineastas noveles en la provincia de Almería.
- Establecer espacios de encuentro y reflexión para los profesionales, historiadores y críticos de cine.
- Generar ámbitos para las manifestaciones audiovisuales alternativas.
- Mantener la vinculación con el proyecto "Almería, Tierra de Cine".
- Favorecer la relación con otros festivales nacionales e internacionales de cine.
- Implicar a sectores almerienses relacionados con las actividades audiovisuales.

Teniendo como marco de referencia la finalidad y los objetivos antedichos, las bases que regulan la participación y las condiciones técnicas del concurso de diseño de la imagen corporativa del XIV Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en corto', son las siguientes:

1ª.- Participantes.

Podrá concurrir cualquier persona creadora o empresa relacionada con esta actividad, que desee participar en el presente concurso y que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

Los candidatos podrán realizar todas las propuestas que deseen, debiendo hacerlo por separado, formulando una solicitud por cada uno de los trabajos presentados.

2ª.- Condiciones y plazo de presentación.

2.1.- Los trabajos deberán presentarse en sobre cerrado con el título del citado concurso. En el citado sobre, además de los trabajos, deberá incorporar la solicitud según modelo anexo, junto con fotocopia del DNI o CIF.

Cuando la persona o entidad participante formule varias solicitudes, sólo será necesario que la fotocopia del DNI o CIF se presente una sola vez

El sobre podrá presentarse, además de en el Registro General de la Diputación (C/ Navarro Rodrigo, núm. 17), en la oficina del Registro General que hay en las dependencias de la Delegación de Cultura, en la Plaza Bendicho s/n, 04001 Almería. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2.2.- El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Si el plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

2.3.- La documentación podrá presentarse por correo certificado o mensajería. En este caso, deberá justificarse la fecha de presentación de la solicitud, enviando un escrito, antes de las 14 horas del último día, al correo electrónico del servicio jurídico-administrativo de Cultura (sjacultura@dipalme.org). Si transcurren cinco (5) días naturales de la finalización del plazo sin recibirse los trabajos, no serán admitidos.

3ª.- Características de los trabajos.

3.1.- Los trabajos se presentarán de la siguiente forma:

3.1.A.- Los bocetos constarán de un solo elemento: imagen (cartel), que será utilizado en todos aquellos soportes promocionales y publicitarios del Festival que la Diputación de Almería estime oportunos.

3.1.B.- El cartel estará montado sobre cartón tipo 'foam' o soporte rígido en formato A-3.

3.1.C.- Este material se entregará también en soporte digital: una imagen jpg (300 ppi) de forma que pueda ser leída por un PC, así como el cartel diseñado en el programa FreeHand, Photoshop o Illustrator, sin trazar, aportando las tipografías, y teniendo en cuenta que el soporte promocional a utilizar por la Diputación de Almería podría alcanzar el tamaño de 980 cm x 700 cm, por lo que la imagen debería poder adaptarse a esas medidas con una resolución de 300 puntos.

3.1.D.- Hay que incluir una fundamentación o explicación del diseño no inferior a 500 caracteres, ni superior a 2000.

3.2.- Con el fin de completar el diseño, en el cartel hay que insertar:

3.2.A.- La leyenda: XIV Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto'. Hay que utilizar la tipografía oficial de 'Almería en Corto'.

3.2.B.- La fecha del Festival: Del 1 al 6 de diciembre de 2015. Hay que utilizar la tipografía oficial de 'Almería en Corto'.

3.2.C.- El símbolo oficial del Festival y la imagen gráfica de la Diputación de Almería.

Para tal fin, los concursantes tendrán a su disposición en la página web de la Diputación de Almería, junto al anuncio de esta convocatoria, y la tipografía oficial de 'Almería en Corto', un archivo con los distintos componentes de la imagen institucional y la del Festival (Ante cualquier duda sobre estos elementos gráficos, podrán dirigirse a la Sección de Organización de la Diputación de Almería, teléfono 0034 950211599, o al Área de Cultura de la Diputación de Almería, teléfono 0034 950211705).

3.3.- El incumplimiento de cualquier requisito expuesto en los apartados 3.1. y 3.2. será motivo para la exclusión del concurso.

3.4.- La organización presupone que:

- El trabajo presentado es enteramente original en todas las partes que lo compongan y está libre de cargas de propiedad intelectual.
- En caso de que se incorporase obras ajenas al trabajo presentado, la organización presupone que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas.
- En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

3.5.- Los trabajos presentados deberán estar embalados correctamente, con el fin de evitar desperfectos que pudieran dar lugar a su exclusión.

La Diputación no se responsabiliza de los daños que se pudieran ocasionar en los trabajos, como consecuencia de una deficiente protección en su presentación.

4ª.- Subsanación de solicitudes.

Recibidos los trabajos, se procederá por el Servicio Jurídico y Administrativo y los técnicos de Cultura a la comprobación de todos los requisitos exigidos.

En caso de observarse defectos posibles de subsanar, se instará al solicitante, mediante notificación publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles subsane la falta, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición.

5ª.- Criterios de selección.

Se valorará: originalidad; concordancia con el fin y los objetivos del Festival; impacto; buena presentación; fácil adaptación a posibles formatos promocionales; y fácil reproducción.

6ª.- Jurado.

El jurado estará compuesto por personas designadas a tal efecto por la Diputada de Cultura de la Diputación Provincial de Almería, actuando como secretario/a un/a funcionario/a del servicio jurídico-administrativo de Cultura. Cuando la designación esté realizada, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (www.dipalme.org / tablón de anuncios / actividades culturales /festival de cortometrajes).

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7ª.- Procedimiento para la concesión del premio.

El premio correspondiente al concurso será concedido mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo previsto en la ley 38/2003 de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública, según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre y de acuerdo a los principios de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8ª.- Fallo del Jurado.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución.

El fallo del jurado se hará público en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (www.dipalme.org / tablón de anuncios / actividades culturales /festival de cortometrajes), en los medios de comunicación y de forma directa a la persona o empresa ganadora.

9ª.- Premio.

Habrará un único premio para la imagen seleccionada de mil quinientos euros (1500 €). Se le aplicará la normativa fiscal vigente. El premio no podrá declararse desierto. El abono del premio se tramitará en dos fases:

1ª.- Tras la resolución de la concesión del premio, ochocientos euros (800 €).

2ª.- Al término del XIV Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto', setecientos euros (700 €).

10ª.- Propiedad Intelectual.

10.1.- La Diputación Provincial de Almería será propietaria de la creatividad, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones y modificaciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación, cediendo quien gane el concurso todos los derechos de propiedad sobre la misma. Las cesiones de derechos mencionadas serán válidas para su utilización por la Diputación Provincial de Almería o por terceros expresamente autorizados por ésta. Igualmente, la persona o empresa ganadora tendrá que adaptar la imagen a todos aquellos soportes promocionales que la Diputación de Almería estime conveniente sin coste alguno para la misma.

10.2.- La organización del Festival podrá incluir publicidad o patrocinadores en el diseño seleccionado. Se deberá tener en cuenta en el diseño que éste podrá ser reproducido tanto en blanco y negro como a todo color o con una selección de tintas planas.

11ª.- Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y abono del premio otorgado por la Diputación de Almería. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo, 17 04071 ALMERÍA.

Los datos personales solicitados se incluirán en una base de datos, propiedad de la Diputación Provincial. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el concurso.

12ª.- Exposición de los trabajos.

Tras la selección, todos los trabajos presentados se exhibirán. Los autores que no deseen exponer sus trabajos podrán retirarlos en un plazo máximo de diez (10) días, tras la publicación del resultado del premio en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería (www.dipalme.org / tablón de anuncios / actividades culturales / festival de cortometrajes).

13ª.- Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados que se exhiban podrán ser retirados por los autores en un plazo de diez (10) días naturales a partir del término del XIV Festival Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto'. Pasado este plazo se archivarán durante un mes y una vez concluido este segundo periodo, serán eliminados. Las devoluciones por correo o agencia (si son solicitadas) no correrán a cargo de la Diputación de Almería.

14ª.- Obligaciones.

14.1.- Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones que establezca la legislación vigente.

14.2.- La participación en el presente concurso supone la plena aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las bases supondrá la no valoración, la no exposición del trabajo presentado y, en caso de haberse abonado la primera fase a la persona o empresa premiada, el reintegro de la cantidad percibida y sus intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 91 y siguientes del Reglamento.

14.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Almería, para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

15ª.- Resolución de la Concesión.

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES "ALMERÍA EN CORTO" - 2015

D./D^a _____, con DNI núm. _____, en nombre propio o en representación de _____, con NIF nº _____ y domicilio en _____ C/ _____ nº _____, CP _____, teléfono _____, fax _____ y dirección de correo electrónico _____.

EXPONE que:

Desea participar en el concurso del diseño de la imagen corporativa del XIV Festival Internacional de Cortometrajes "Almería en Corto"- 2015, con plena aceptación de las bases de la convocatoria que lo regula.

SOLICITA la admisión del trabajo adjunto, para participar en el concurso de referencia.

DECLARA bajo su responsabilidad que, el trabajo presentado:

- Se atiene a las condiciones técnicas exigidas en las bases de la convocatoria.
- Es una creación original del participante y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y además no está inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos de autor (nacionales o internacionales).
- No infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a la Diputación de Almería en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

En _____ a ____ de _____ de 2015

Fdo:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, la Diputación de Almería le informa que los datos personales obtenidos mediante este documento van a ser incorporados, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvenciones otorgadas por la Diputación de Almería. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la Diputación C/Navarro Rodrigo,17 04071 ALMERÍA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA (CULTURA)